



COMISION MUNICIPAL DE CUSI CUSI
AV. PRINCIPAL S/N
TELF: 03885-487001 – MAIL: municipiocusicusi@gmail.com

CUSI CUSI, 25 de marzo 2026.-

**A LA DIRECTORA PROVINCIAL DE LA
UNIDAD DE GESTION PROVINCIA MUNICIPIO
C.P.N. FABIOLA POMARES OSAN
SU / DESPACHO**

De mi mayor consideración

En mi carácter de presidente de la Comisión Municipal de Cusi Cusi tengo el grato honor de dirigirme a Ud. a los efectos de hacerle llegar el presupuesto anual del Ejercicio 2026, en el presente documento se detalla las proyecciones y objetivos de este año.

Sin más que mencionar, saludo a Ud.

Atentamente. -




Rene Javier Flores
Presidente
Comisión Municipal de Cusi Cusi



ORDENANZA DE PRESUPUESTO

VISTO:

El artículo 229° de la Ley 4466/89 , orgánica de los Municipios, que establece que anualmente la Comisión Municipal de Cusi Cusi deberá elaborar el presupuesto considerando los recursos y las erogaciones que se prevé para cada ejercicio, para el normal funcionamiento de la institución como también para poder cumplir con las obligaciones y competencias que establece nuestra Constitución provincial.

Y CONSIDERANDO:

Que la comisión municipal atiende cinco localidades o distritos en los que habitan aproximadamente mas de setecientos habitantes y en esta jurisdicción se encuentra establecimientos educativos, puestos de salud, destacamentos policiales, comunidades aborígenes con personería jurídica, instituciones deportivas y sociales, monumento nacionales como la iglesia, por lo que es amplio el accionar del municipio no solo teniendo en cuenta las instituciones sino la extensión territorial y las diferentes áreas de tarea, para lograr un mejor desarrollo de los que habitan en este ejido municipal a través de las secretarías creadas por en la Comisión Municipal, es por eso que este municipio cada año muestra su crecimiento como institución por la ampliación que se hace en cada área de acción ,razón por lo que se debe también incrementar la planta de personal. Teniendo en cuenta también para esta ocasión la situación económica en la que nos encontramos y a los diferentes cambios que hay en esta materia cada año que pasa, es necesario incrementar las remuneraciones del personal jornalizado y administrativo

**EL CONSEJO COMUNAL DE LA COMISION MUNICIPAL
DE CUSI CUSI
SANCIONA LA ORDENANZA N°/2026.**

Artículo N° 1: Fijese la suma de PESOS MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.084.794.785,00) el presupuesto general de gastos para el ejercicio 2026, según detalle analítico de los cuadros anexos que forman parte integrante de la ordenanza.

Artículo N° 2 : Estímese la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO MILLONES, SETECIENTOS QUINCE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 924.715.285,00) el cálculo de recursos destinados a atender erogaciones a que se refiere el artículo 1, de acuerdo al detalle que figura en el cuadro anexo que forma parte integrante de la presente ordenanza.

RECURSOS

Corrientes	\$ 924.715.285,00
De Capital	\$ 0,00

Total	\$ 924.715.285,00

Artículo N° 3 : Como consecuencia de los establecido en los artículos precedentes estímese en siguiente balance financiero preventivo.

Comisión Municipal de Cusi Cusi
Dpto. Santa Catalina- Pcia. Jujuy

EROGACIONES	\$ 1.084.794.785,00
RECURSOS	\$ 924.715.285,00
TOTALES (\$ 160.079.500,00)

Artículo N° 4 : Estímese la suma de PESOS CIENTO SECENTA MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 (\$ 160.079.500,00), la necesidad de financiamiento de la Administración Pública Municipal.

Artículo N° 5 : Como consecuencia de lo establecido en el artículo 4° de la presente ordenanza, estimase el financiamiento de la administración Publica Municipal, en la suma de PESOS CIENTO SECENTA MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 (\$ 160.079.500,00), destinado a la atención de la necesidad de financiamiento establecido en el artículo 3° de la presente ordenanza, conforme el resumen que se indica a continuación.

FINANCIAMIENTO (ART. 4°)	\$ 160.079.500,00
FINANCIAMIENTO NETO	\$ 160.079.500,00

Artículo N° 6 : Fijese en la cantidad de (44) el número de cargos de personal: Personal superior cuatro (4), planta permanente (23), personal contratado (15), personal en planes municipales (...0..), contrato de locación (...0...), jornalizado (2)

Artículo N° 7 : El departamento ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesario, con la única limitación de no alterar el total de erogaciones fijadas en el artículo 1°, respecto de la planta personal se podrá transferir cargos con sola limitación de no alterar el total fijado en el artículo 6°.

Artículo N° 8 : Para las erogaciones corrientes a servicios requeridos por terceros que se financie con su producido, el presupuesto podrá ejecutarse en función de las sumas que se perciban como retribuciones de los servicios prestados.

Artículo N° 9 : Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el presupuesto General de Gastos, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando se produzcan remesas de fondos del Gobierno provincial o nacional, no pudiendo modificar el balance financiero preventivo.

Artículo N° 10 : La Comisión Municipal se adhiere a la que el personal de planta permanente puede acceder al aumento de categoría iniciando a partir de la categoría 1, que cada dos años se le aumentara una categoría al personal administrativo debe reunir titulo de escuela secundaria , también se le aumentara de categoría de acuerdo al oficio teniendo en cuenta la asistencia perfecta, conducta en el labor prestado podrá acceder al ascenso de categoría hasta la categoría 24 de acuerdo a la escala emanada del gobierno de la provincia, el personal con titulo profesional accederá hasta la categoría 24 de escalafón provincial.

Artículo N° 11 : Las erogaciones a atenderse con fondos preventivos de recursos y/o financiamiento afectados deberán ajustarse en cuanto a su monto y oportunidad a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino.


Artículo N° 12 : De forma.

Sala de sesiones del Consejo Comunal, 27 de Marzo..... del 2026....


Manuel Trejo
Vocal 2°
Com. Mun. Cusi Cusi
Jujuy




René Javier Flores
Presidente
Comisión Municipal de Cusi Cusi


SANTOS D. MAR
VOCAL 1°
COM. MUNICIPAL CUSI CUSI
DNI 14.000.011

COMISION MUNICIPAL DE CUSI CUSI
DPTO. SANTA CATALINA - PCIA. JUJUY C.P. 4643

CALCULO DE RECURSOS AÑO 2020

N° DE CUENTA	CONCEPTOS	IMPORTES		
		PARCIAL		TOTAL
1-	TOTAL DE RECURSOS			\$ 1.084.794.785,00
1.	RECURSOS CORRIENTES			
1.1	DE JURISDICCION MUNIC.		\$ 3.905.000,00	
1.1.1	TRIBUTARIOS			
1.1.2	NO TRIBUTARIOS			
1.1.2.1.	TASAS / CANON			
1.1.2.1.1.	Espacio publico	\$ 290.000,00		
1.1.2.1.2.	Ocupacion de dominio	\$ 350.000,00		
1.1.2.1.3.	Derecho de Piso	\$ 400.000,00		
1.1.2.1.4.	Sellado	\$ 420.000,00		
1.1.2.1.5.	Pesas y medidas	\$ 380.000,00		
1.1.2.1.6.	Patentamiento	\$ 420.000,00		
1.1.2.1.7.	Alumb, barrido y limpieza	\$ 160.000,00		
1.1.2.1.8.	Recoleccion de residuo	\$ 315.000,00		
1.1.2.1.9.	Otorgamiento carnet conducir	\$ 420.000,00		
1.1.2.1.10.	Cert. Altas y Bajas	\$ 310.000,00		
1.1.2.1.11.	Pago de impuesto anual	\$ 100.000,00		
1.1.2.4.	OTROS RECURSOS			
1.1.2.4.1.	Eventual	\$ 1.020.000,00		
1.1.2.5	RRECURSOS DE CAPITAL			
1.1.2.5.1	Rodados	\$ 0,00		
1.2.	DE JURISDICCION PROVINCIAL		\$ 828.934.929,00	
1.2.1.	TRIBUTARIOS			
1.2.1.1.	Impuestos			
1.2.1.1.1.	Impuestos a los automotores , motos y sim	\$ 0,00		
1.2.2.	COPARTICIPABLES			
1.2.2.1.	Coop. De Imp. Nac. Y Prov.	\$ 365.934.929,00		
1.2.2.2	Fdo Fiduciario - Prov	\$ 0,00		
1.2.3.	OTROS RECURSOS			
1.2.3.1.1.	MUSEO COMUNITARIO + ESCENARIO	\$ 60.000.000,00		
1.2.3.1.2.	MURALES Y LETREROS	\$ 8.000.000,00		
1.2.3.1.3.	GIMNASIOS URBANOS	\$ 25.000.000,00		

1.2.3.1.4	REFACCION EDIFICIO EDUCATIVO	\$ 45.000.000,00	
1.2.3.1.5	RED CLOACALES COMUNIDADES CUSI	\$ 90.000.000,00	
1.2.3.1.6	CORDON CUNETAS / ADOQUINES	\$ 35.000.000,00	
1.2.3.1.7	OFICINAS TURISTICAS	\$ 50.000.000,00	
1.2.3.1.8,	PUENTES PEATONALES	\$ 70.000.000,00	
1.2.3.1.9,	TINGLADOS DEPORTIVOS	\$ 80.000.000,00	
1.3.	DE JURISDICCION NACIONAL		\$ 91.875.356,00
1.3.1.1.	PROPASA PUESTO DE SALUD - NACION	\$ 0,00	
1.3.2.	OTROS NACION	\$ 0,00	
1.3.2.1.	PAVIMENTACION AV PRINCIPAL	\$ 0,00	
1.3.2.2.	MICROCREDITOS	\$ 91.875.356,00	
1.4.1.	OTROS CREDITOS		\$ 160.079.500,00
1.4.1.1	PROFOSAM	\$ 160.079.500,00	

COMISION MUNICIPAL DE CUSI CUSI
DPTO. SANTA CATALINA - PCIA. JUJUY C.P. 4643

CALCULO DE GASTOS AÑO 2026

Nº DE CUENTA	CONCEPTOS	IMPORTES		
		PARCIAL		TOTAL
	TOTAL DE EROGACIONES			\$ 988.794.785,00
00.00.00.00.	EROGACIONES CORRIENTES			\$ 980.694.785,00
00.00.00.00.	FUNCIONAMIENTO		\$ 479.322.285,00	
00.10.00.00.	PERSONAL	\$ 479.322.285,00		
00.20.00.00.	BIENES Y SS NO PERSONALES			
00.21.00.00.	BIENES DE CONSUMO		\$ 30.300.000,00	
00.21.10.00.	Combustibles y Lubricantes	\$ 7.200.000,00		
00.21.20.00.	Alimentos y productos no perecederos	\$ 3.000.000,00		
00.21.30.00.	Papeleria y Utiles de Oficina	\$ 2.000.000,00		
00.21.40.00.	Elementos y Mat. De Aseo	\$ 1.900.000,00		
00.21.50.00.	Prod Quimicos y element de cuero-plast y caucho	\$ 1.200.000,00		
00.21.60.00.	Vestuarios y art de seg p' el trabajo	\$ 5.000.000,00		
00.21.70.00.	Otros (mantenimiento rodados)	\$ 10.000.000,00		
01.22.00.00.	SERVICIO NO PERSONALES		\$ 8.072.500,00	
01.22.10.00.	Electricidad, gas y agua	\$ 1.000.000,00		
01.22.20.00.	Pasajes y Almacenajes	\$ 1.000.000,00		
01.22.30.00.	Comunicaciones	\$ 100.000,00		
01.22.40.00.	Honorarios y Retribuciones a 3ros	\$ 1.612.000,00		
01.22.50.00.	Publicidad y Propaganda	\$ 100.500,00		
01.22.60.00.	Seguros y Comisiones	\$ 2.460.000,00		
01.22.70.00.	Alquileres	\$ 900.000,00		
01.22.80.00.	Impuestos Derechos y Tasas	\$ 900.000,00		
03.00.00.00.	TRASF CORRIENTES			
03.10.00.00.	MUSEO COMUNITARIO + ESCENARIO	\$ 60.000.000,00	\$ 463.000.000,00	
03.11.00.00.	MURALES Y LETREROS	\$ 8.000.000,00		
03.12.00.00.	GIMNASIOS URBANOS	\$ 25.000.000,00		
03.13.00.00.	REFACCION EDIFICIO EDUCATIVO	\$ 45.000.000,00		
03.14.00.00.	RED CLOACALES COMUNIDADES CUSI CUSI	\$ 90.000.000,00		
03.15.00.00.	CORDON CUNETA / ADOQUINES	\$ 35.000.000,00		
03.16.00.00.	OFICINAS TURISTICAS	\$ 50.000.000,00		
03.20.00.00.	PUENTES PEATONALES	\$ 70.000.000,00		
03.30.00.00.	TINGLADOS DEPORTIVOS	\$ 80.000.000,00		
03.40.00.00.				
03.50.00.00.				
04.60.00.00.				

10.00.00.00.	EROGACIONES DE CAPITAL		\$ 8.100.000,00
11.00.00.00.	INVERSION FISICA		
11.10.00.00.	Bienes de Capital		
11.11.00.00.	Rodados, Maquinas-Equipos y Herram. (anexo 1)	\$ 0,00	
11.12.00.00.	Muebles y Equipos de Of.	\$ 0,00	
11.20.00.00.	TRABAJOS PUBLICOS		
11.21.00.00.	OBRAS A EJECUTAR CON R.G.		
11.21.10.00.	Obras a ejecutar por Administracion	\$ 8.100.000,00	

COMISION MUNICIPAL DE CUSI CUSI
DPTO. SANTA CATALINA - PCIA. JUJUY C.P. 4643

Anexo 1

Erogaciones de capital

Concepto	Importe
Camioneta 4x4	\$ 66.000.000,00
otros	\$ 30.000.000,00
Total Inversion	\$ 96.000.000,00